

41

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 SEP 2023

Proceso N° 2018-00369.

En razón a la justificación allegada (fl. 585 a 597), se releva del cargo de curadora *ad litem* a la abogada Luz Estela León Beltrán, y en consecuencia se designa como curador ad litem de las demás personas que se crean con derechos sobre los bienes inmuebles pretendidos en pertenencia al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



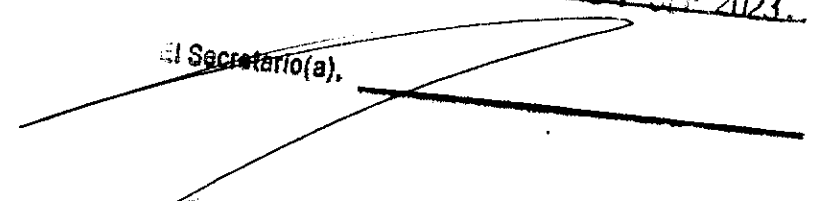
República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 055

Fecha 07 SEP 2023

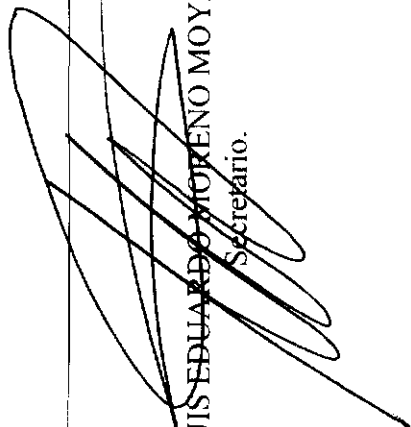
El Secretario(a).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
ROBERT DAVID MAYORGA DÍAZ	1010197335	213.710	Carrera 8 No. 11- 39 Oficina 307	2814863 y 3168723067	cahvesymayorgasas@gmail.com	2016- 00124	2018-00369


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.

62

